

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA

Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05 390 40 89 001 2019 00120 00
PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	HERNANDO LEÓN GÓMEZ SIERRA
DEMANDANDO	ANYELA XIOMARA ORREGO MESA
PROVIDENCIA	A. I. No. 216 de 2022
ASUNTO	Señala fecha para remate en pública subasta

En memorial que antecede solicita la parte demandante la fijación de fecha y hora para llevar a efectos la diligencia de remate de los bienes inmuebles ubicados en el Municipio de La Pintada e identificados con los folios de matrículas inmobiliarias Nro. 023-12901 y 023-12571 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Seccional Santa Bárbara, los cuales se encuentran embargados, secuestrados y valuados.

En primer lugar, en aplicación de lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 448 del Código General del Proceso, se ocupa el Juzgado de realizar el control de legalidad previsto para dichos efectos, donde luego de hacer un examen general de la actuación surtida en el expediente, no se observa ninguna irregularidad que pueda acarrear nulidad.

Dada su procedencia, se señala que los bienes inmuebles objeto de subasta y sobre los que la demandada **ÁNYELA XIOMARA ORREGO MESA** ostenta derechos en común y proindiviso equivalentes al 25% y 50%, tal y como se indicará en la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Seccional Santa Bárbara de fecha 5 de diciembre de 2019, y en el informe de avalúo y su correspondiente aclaración, son los siguientes:

- Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. **023-12901** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Seccional Santa Bárbara, avaluado en la suma de \$518.444.800,00, respecto del cual la demandada ostenta un derecho sobre el 25% de la propiedad, equivaliendo su porcentaje a la cantidad de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$129.611.200,00)**.
- Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. **023-12571** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Seccional Santa Bárbara, avaluado en la suma de \$352.547.500,00 y frente al cual la ejecutada ostenta un 50%, correspondiendo su porcentaje a la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$176.273.750,00)**.

Serán posturas admisibles las que cubran el setenta por ciento (70%) de cada uno de estos valores; esto es, la suma de **NOVENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$97.727.840,00)** respecto al identificado

con folio Nro. **023-12901**, y la cantidad de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$123.391.625,00)**, frente al folio **023-12571**.

El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en el lugar en donde están ubicados los bienes inmuebles, esto es, en el Periódico “El Colombiano”; publicación que se efectuará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, con indicación de todos los pormenores individualizados en el artículo 448 del Código General del Proceso, y se allegará copia informal de la página del período o la constancia en donde se haya hecho la publicación para ser agregados al expediente antes de la apertura de la licitación; asimismo, también deberán allegarse los certificados de tradición y libertad de los inmuebles, expedidos dentro del mes anterior a la fecha prevista para la subasta.

La diligencia de remate se efectuará en forma presencial, en la sala de audiencias del Despacho, conservando las medidas de bioseguridad dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Los interesados en la subasta deberán consignar previamente el depósito para hacer postura, correspondiente al cuarenta por ciento (40%) de los avalúos de los respectivos bienes, esto es, **TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS (\$36.291.136,00)** para el identificado con folio **023-12901**, y **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$49.356.650,00)**, para el identificado con folio **023-12571**, en la cuenta de depósitos judiciales Nro. 053902042001 del Banco Agrario de Colombia a nombre del Juzgado Promiscuo Municipal de La Pintada, conforme a las reglas dispuestas en el artículo 451 del Código General del Proceso.

Acreditado el depósito para hacer postura los interesados deberán, dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, o durante la hora de la diligencia, presentar sus ofertas que se deberán recepcionar físicamente en la Secretaría del Despacho, en sobre sellado que deberá contener, además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el precitado artículo 451.

Tendrá lugar la diligencia de Remate el día **23 de noviembre de 2022, a partir de las 10:00 a.m.** en la Sala de Audiencias del Juzgado, ubicado en la carrera 30 # 30-125, oficina 202, Edificio Portón del Cauca, La Pintada.

NOTIFÍQUESE



LUISA FERNANDA VALDERRAMA MONTOYA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS ELECTRONICOS No. 042** fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, a las 8:00 a.m., el día **11 de octubre de 2022**.

Sandra Quimbayo P.

SANDRA QUIMBAYO PATIÑO
Secretaria